Gobernación de Cundinamarca	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-079
		Versión: 2
	GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 10/sep/2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS: 7

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: Centro de Salud Fosca **FECHA :**

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfación se encuentra debidamente diligenciado?			FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 4	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?			FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?			PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?			INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?			CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?			SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?			SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?			CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?			PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?			OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega _____

Funcionario responsable de la recepción _____

11 SEP 2026

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	VERSIÓN: 06
		FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	9	9	2026		9	1	2026		8	10	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SALUD	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1197.B

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SS-CD-CVI-1144-2025 V.F.EXC. 040/2025		X			CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE	8320072727

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CR 1 3 05	Ese_centrodesalud@fosca-cundinamarca.gov.co	6018490112

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y EL CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para el presente convenio es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($244.424.124) PESOS M/CTE. Apropiados en la Ordenanza Departamental N.° 040 de 2025 "Por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para que asuma obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado" que aprobó para la meta del producto de la Meta 6/102 Implementar en los 101 municipios de categoría 4,5 y 6 el programa "Medico en tu Territorio, Cuidando Tu Salud". CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total del convenio interadministrativo será de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($244.424.124) PESOS M/CTE, de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS ($61.106.031) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de febrero de 2026, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS ($61.106.031) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS ($61.106.031) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($48.884.825) M/CTE, correspondiente al 20% del valor total del convenio. 5. Un QUINTO Y ULTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al 5% del valor total del convenio, por un valor total de DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($12.221.206) M/CTE, sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 161 del 2024. NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombia. NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignada a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones Financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. NOTA 3: Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARAGRAFO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el pago de los recursos con destinación específica, acreditando que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, seguridad social y riesgos laborales; y la presentación de la respectiva cuenta de cobro. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio interadministrativo serán de propiedad de la Secretaría de Salud, y la ESE se obliga al giro de los rendimientos financieros certificados por la entidad bancaria, toda vez que estos pertenecen al presupuesto general del departamento. Y por lo tanto están regidos en materia de rendimientos financieros, tasas que nos ocupa, en el marco de la Ordenanza Departamental No. 103 de 2023, el artículo No.104, así: "Rendimientos Financieros De Recursos Del Presupuesto Departamental. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios, son de propiedad del Departamento de Cundinamarca y estos deben ser consignados en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, de conformidad con el procedimiento establecido por esa Dirección. Parágrafo. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento que administren recursos del Presupuesto Departamental directamente o a través de negocios fiduciarios u otros mecanismos, también tendrán la obligación establecida en este artículo y adicionalmente deberán radicar el contrato fiduciario y sus documentos anexos a la Dirección de Tesorería; en los referidos casos se deberá incluir como miembro de los comités fiduciarios al Director de Tesorería de la secretaría de hacienda o su delegado". Y conforme lo dispuesto mediante la Resolución No.328 de 16 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la consignación de los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios", expedida por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, la cual definió el procedimiento para efectuar la consignación de los rendimientos financieros así: "ARTÍCULO SEGUNDO. Consignación de rendimientos financieros. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento obligadas a consignar los rendimientos financieros, conforme lo establece el artículo 104 de la Ordenanza Departamental No.103 de 2023, deberán consignar los rendimientos financieros a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca de manera mensual. PARAGRAFO. Los valores de los rendimientos financieros se deben consignar en la cuenta de ahorros No 473100052751 del Banco Davivienda a Nombre del Departamento de Cundinamarca". Razón por la cual, los rendimientos financieros que se generen de los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca al convenio, deberán consignarse mes a mes a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento y en cumplimiento a las indicaciones impartidas para ello. CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: la cual, para todos los efectos legales quedará así: "CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total del presente convenio interadministrativo es de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($366.636.186), de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($366.636.186), que serán girados a la ESE de la siguiente manera: 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($61.106.031). 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizara en el mes de febrero de 2026, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($61.106.031). 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($61.106.031). 4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($48.884.825). 5. Un QUINTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de Julio de la vigencia 2026, por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE ($41.552.102). 6. Un SEXTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de agosto de la vigencia 2026, por un valor de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($40.329.980). 7. Un SEPTIMO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de septiembre de la vigencia 2026, por un valor de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($40.329.980). 8. Un OCTAVO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO, por un valor total de DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($12.221.206), sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el el Decreto Departamental 161 del 2024.. NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombia. NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignada a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones Financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. NOTA 3: Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARAGRAFO PRIMERO. Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el desembolso de los recursos con destinación específica, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos, en todo caso los giros se realizarán de acuerdo con el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	3-7210	NOMBRE DEL FONDO	Salud Participación Licores Otros Depart	VALOR DEL PAGO	$40.329.980
PAGO N°	7 DE 8	BANCO	Banco Davivienda		
CUENTA N°	0550469400097686		Ahorros		

	NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
	DEPARTAMENTO	$244.424.124	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$0
			VALOR DEL ANTICIPO	$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$122.212.062	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
			SALDO AMORTIZACIÓN	$0
			VALOR BRUTO A PAGAR	$40.329.980
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$354.414.980
	TOTAL	$366.636.186	SALDO POR EJECUTAR	$12.221.206

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA			
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
14	7	2026	4700014010

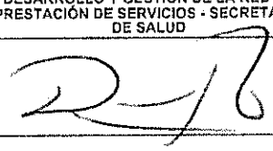
CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL			
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
13	8	2026	OMAR HUMBERTO LADINO PABON

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
SI	X			9	9	2026	7		1	8	2026	31	8	2026
NO														

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	N/A

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	DIANA MARCELA FORERO DELGADO	NOMBRE:	DIEGO FERNANDO CHARRY BALLESTEROS	NOMBRE:	NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR OPERATIVO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - SECRETARIA DE SALUD	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO- DAF	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SS-CD-CVI-1144-2025 V.F.EXC. 040/2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 7	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.08.2026 hasta el 31.08.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	09.09.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE
NIT / C.C.:	8320072727
Supervisor:	DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y EL CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074252, 7100081126
Registro Presupuestal	4600033026, 4700014010
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$244,424,124
Adición	$122,212,062
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$366,636,186
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	9 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.10.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantia de Cumplimiento	NO APLICA CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 95% 1 SEP 2026

2.1.Suscribir acta de inicio del presente convenio.
Enero: Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026.

La ESE anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026.
Febrero: Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026.
La ESE anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026.
Marzo: Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026.
La ESE anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026.
Abril: Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026.
La ESE anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026
Mayo: Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026.
La ESE anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026
Junio: Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026.
La ESE anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026
Julio: Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026.
La ESE anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026
Agosto: Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026.
La ESE anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026

2.2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
Enero: Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS- CD-CVI-1144-2025 –
MTT del banco DAVIVIENDA.
La ESE anexa certificado bancario con fecha de expedición del 19 de febrero de 2026.
Febrero: Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS- CD-CVI-1144-2025 –
MTT del banco DAVIVIENDA.
La ESE anexa certificado bancario con fecha de expedición del 19 de febrero de 2026.
Marzo: Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS- CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA.
La ESE anexa certificado bancario con fecha de expedición del 21 de abril de 2026.
Abril: Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS- CD-CVI-1144-2025 –MTT del banco DAVIVIENDA.
La ESE anexa certificado bancario con fecha de expedición del 16 de junio de 2026.
Mayo : Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS- CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA.
La ESE anexa certificado bancario con fecha de expedición del 10 de julio de 2026.
Junio: Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS- CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA.
La ESE anexa certificado bancario con fecha de expedición del 10 de julio de 2026.
Julio: Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS- CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA.
La ESE anexa certificado bancario con fecha de expedición del 27 de julio de 2026.
Agosto: Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS- CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA.
La ESE anexa certificado bancario con fecha de expedición del 03 de septiembre de 2026

2.3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
Enero: Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE identificado(a) con NIT 832.007.272-7 correspondientes al mes de enero del 2026.
La ESE anexan parafiscales del mes de enero de 2026.
Febrero: Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE identificado(a) con NIT 832.007.272-7 correspondientes al mes de enero del 2026.
La ESE anexa parafiscales del mes de febrero de 2026.
Marzo : Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE identificado(a) con NIT 832.007.272-7 correspondientes al mes de marzo del 2026.
La ESE anexan parafiscales del mes de marzo de 2026.
Abril: Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE identificado(a) con NIT 832.007.272-7 correspondientes al mes de mayo del 2026.
La ESE anexan parafiscales del mes de mayo de 2026.
Mayo: Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE identificado(a) con NIT 832.007.272-7 correspondientes al mes de mayo del 2026.
La ESE anexan parafiscales del mes de junio de 2026.
Junio: Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE identificado(a) con NIT 832.007.272-7 correspondientes al mes de junio del 2026.
La ESE anexan parafiscales del mes de junio de 2026.
Julio: Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE identificado(a) con NIT 832.007.272-7 correspondientes al mes de julio del 2026.
La ESE anexan parafiscales del mes de julio de 2026.
Agosto: Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE identificado(a) con

NIT 832.007.272-7 correspondientes al mes de julio del 2026.
La ESE anexan parafiscales del mes de julio de 2026.

2.4. Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
ENERO: La Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
Febrero: La Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
Marzo: La Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
Abril: La Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
Mayo: La Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
Junio: El Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
Julio: El Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.
Agosto: El Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas.
La ESE anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado.

2.5. Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.
Enero: Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados.
La ESE anexa certificación de idoneidad.
Febrero: Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados.
La ESE anexa certificación de idoneidad.
Marzo: Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados.
La ESE anexa certificación de idoneidad.
Abril: Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados.
La ESE anexa certificación de idoneidad.
Mayo: Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados.
La ESE anexa certificación de idoneidad.
Junio: Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados
La ESE anexa certificación de idoneidad.
Julio: Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados
La ESE anexa certificación de idoneidad.
Agosto: Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados
La ESE anexa certificación de idoneidad.

2.6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
Enero: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el cargue de la información de las minutas.
La ESE anexan minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato.
Febrero: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el cargue de la información de las minutas.
La ESE anexa minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato.
Marzo: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el cargue de la información de las minutas.
La ESE anexa minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato.
Abril: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el cargue de la información de las minutas.
La ESE anexa minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato.
Mayo: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el cargue de la información de las minutas.
La ESE anexa minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato.
Junio: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el cargue de la información de las minutas.
La ESE anexa minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato.
Julio: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el cargue de la información de las minutas.
La ESE anexa minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato.
Agosto: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el cargue de la información de las minutas.
La ESE anexa minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato.

2.7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.
Enero: La Centro De Salud De Fosca ESE, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas.
La ESE anexa certificado de capacidad técnico / administrativa.
Febrero: Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado.

La ESE anexa la correspondiente certificación del talento humano.
Marzo: La Centro De Salud De Fosca ESE, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas.
La ESE anexa certificado de capacidad técnico / administrativa.
Abril: La Centro De Salud De Fosca ESE, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas.
La ESE anexa certificado de capacidad técnico / administrativa.
Mayo: La Centro De Salud De Fosca ESE, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas.
La ESE anexa certificado de capacidad técnico / administrativa.
Junio: La Centro De Salud De Fosca ESE, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas
La ESE anexa certificado de capacidad técnico / administrativa.
Julio: La Centro De Salud De Fosca ESE, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas
La ESE anexa certificado de capacidad técnico / administrativa.
Agosto: La Centro De Salud De Fosca ESE, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas
La ESE anexa certificado de capacidad técnico / administrativa.

2.8. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.
Enero: Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades.
La ESE anexa la correspondiente certificación del talento humano.
Febrero: Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades.
La ESE anexa la correspondiente certificación del talento humano.
Marzo: Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado.
La ESE anexa la correspondiente certificación del talento humano.
Abril: Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado.
La ESE anexa la correspondiente certificación del talento humano.
Mayo: Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado.
La ESE anexa la correspondiente certificación del talento humano.
Junio: Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado
La ESE anexa la correspondiente certificación del talento humano.
Julio: Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado
La ESE anexa la correspondiente certificación del talento humano.
Agosto: Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado
La ESE anexa la correspondiente certificación del talento humano.

2.9. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.
Enero: Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades
La ESE anexa base con cuadro de turnos.
Febrero: Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades.
La ESE anexa base con cuadro de turnos.
Marzo: Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades.
La ESE anexa base con cuadro de turnos.
Abril: Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades.
La ESE anexa base con cuadro de turnos.
Mayo: Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades
La ESE anexa base con cuadro de turnos.
Junio: Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades
La ESE anexa base con cuadro de turnos.
Julio: Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades
La ESE anexa base con cuadro de turnos.
Agosto: Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades
La ESE anexa base con cuadro de turnos.

2.10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
Enero: La CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesariospara el desarrollo del convenio.
La ESE anexa informe técnico financiero.
Febrero: La CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio.
La ESE anexainforme técnico financiero.
Marzo: La CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, haefectuadolos respectivos trámites administrativo/financieros necesariosparael desarrollo del convenio.
La ESE anexa informe técnico financiero.
Abril: La CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, haefectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio.
La ESE anexa informe técnico financiero.
Mayo: La CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros

necesarios para el desarrollo del convenio.
La ESE anexa informe técnico financiero.
Junio: La CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio.
La ESE anexa informe técnico financiero.
Julio: La CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio.
La ESE anexa informe técnico financiero.
Agosto: La CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio.
La ESE anexa informe técnico financiero.

2.11. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
Enero: La Centro De Salud De Fosca ESE garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026.
La ESE anexan las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa.
Febrero: La Centro De Salud De Fosca ESE garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026.
La ESE anexa las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa.
Marzo: La Centro De Salud De Fosca ESE garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026.
La ESE anexa las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa.
Abril: La Centro De Salud De Fosca ESE garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026.
La ESE anexa las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa.
Mayo: La Centro De Salud De Fosca ESE garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026
La ESE anexa las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa
Junio: La Centro De Salud De Fosca ESE garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026
La ESE anexa las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa
Julio: La Centro De Salud De Fosca ESE garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026
La ESE anexa las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa
Agosto: La Centro De Salud De Fosca ESE garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026
La ESE anexa las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa

2.12. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
Enero: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de enero de 2026.
La ESE adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 26 de enero del 2026.
Febrero: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de enero de 2026.
La ESE adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 26 de febrero del 2026.
Marzo: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de marzo de 2026.
La ESE adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 26 de marzo del 2026.
Abril: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de abril de 2026.
La ESE adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 26 de marzo del 2026.
Mayo: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de mayo de 2026.
La ESE adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 26 de marzo del 2026.
Junio: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de junio de 2026.
La ESE adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 26 de 07 de julio del 2026.
Julio: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de julio de 2026.
La ESE adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 04 de agosto del 2026.
Agosto: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de agosto de 2026.
La ESE adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 08 de septiembre del 2026.

2.13. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.
Enero: No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de julio y se anexa certificación de la ejecución del convenio a la fecha.
La ESE adjunto certificado de implementación del programa.
Febrero: No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de julio y se anexa certificación de la ejecución del convenio a la fecha.
La ESE adjunto certificado de implementación del programa.
Marzo: No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de julio y se anexa certificación de la ejecución del convenio a la fecha.
La ESE adjunto certificado de implementación del programa.

Abril: No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de julio y se anexa certificación de la ejecución del convenio a la fecha.
La ESE adjunto certificado de implementación del programa.
mayo: No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de julio y se anexa certificación de la ejecución del convenio a la fecha.
La ESE adjunto certificado de implementación del programa.
Junio: No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de octubre de acuerdo a la prórroga proyectada.
La ESE adjunto certificado de implementación del programa.
Julio: No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de octubre de acuerdo a la prórroga proyectada.
La ESE adjunto certificado de implementación del programa.
Agosto: No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de octubre de acuerdo a la prórroga proyectada.
La ESE adjunto certificado de implementación del programa.
2.14. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.
Enero: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha y en el mes de julio se realizará todo lo pertinente a la liquidación.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Febrero: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha y en el mes de julio se realizará todo lo pertinente a la liquidación.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Marzo: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Abril: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
mayo: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Junio: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Julio: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Agosto: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.

2.15. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
Enero: La Centro De Salud De Fosca ESE, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental.
La ESE anexa la base de caracterización de los contratistas.
Febrero: La Centro De Salud De Fosca ESE, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental.
La ESE anexa la base de caracterización de los contratistas.
Marzo: La Centro De Salud De Fosca ESE, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental.
La ESE anexa la base de caracterización de los contratistas.
Abril: La Centro De Salud De Fosca ESE, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental.
La ESE anexa la base de caracterización de los contratistas.
Mayo: La Centro De Salud De Fosca ESE, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental.
La ESE anexa la base de caracterización de los contratistas.
Junio: La Centro De Salud De Fosca ESE, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental.
La ESE anexa la base de caracterización de los contratistas.
Julio: La Centro De Salud De Fosca ESE, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental.
La ESE anexa la base de caracterización de los contratistas.
Agosto: La Centro De Salud De Fosca ESE, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental.
La ESE anexa la base de caracterización de los contratistas.

2.16. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
Enero: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Febrero: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Marzo: El Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones

adelantadas por cada profesional.
Abril: El Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Mayo: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Junio: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Julio: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Agosto: La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.

2.17. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
ENERO: Se reportan 3 contratistas para el área de medicina general
La ESE anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 19 de febrero de 2026.
Febrero: Se reportan 3 contratistas para el área de medicina general
La ESE anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 19 de marzo de 2026.
Marzo: Se reportan 3 contratistas para el área de medicina general.
La ESE anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 19 de abril de 2026.
Abril: Se reportan 3 contratistas para el área de medicina general.
La ESE anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 19 de mayo de 2026.
Mayo: Se reportan 3 contratistas para el área de medicina general
La ESE anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 19 de junio de 2026.
Junio: Se reportan 4 contratistas para el área de medicina general
La ESE anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 10 de julio de 2026.
Julio: Se reportan 4 contratistas para el área de medicina general
La ESE anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 03 de agosto de 2026.
Agosto: Se reportan 4 contratistas para el área de medicina general
La ESE anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 03 de agosto de 2026.

2.18. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
Enero: La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua.
La ESE anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
febrero: La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua.
La ESE anexa evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
Marzo: El Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua.
La ESE anexa evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
Abril: El Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua.
La ESE anexa evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
Mayo: La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua.
La ESE anexa evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
Junio: La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua
La ESE anexa evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
Julio: La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua
La ESE anexa evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
Agosto: La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua
La ESE anexa evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.

2.19. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
Enero: Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades.
La ESE anexa documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción.
Febrero: Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades.
La ESE anexa documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción.
Marzo: Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades.
La ESE anexa documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción.
Abril: Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades.
La ESE anexa documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción.

Mayo: Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades.
La ESE anexa documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción.
Junio Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades
La ESE anexa documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción.
Julio Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades
La ESE anexa documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción.
Agosto Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades
La ESE anexa documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción.

2.20. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
Enero: La Centro De Salud De Fosca ESE, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio.
La ESE anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales.
Febrero La Centro De Salud De Fosca ESE, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio.
La ESE anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales.
Marzo El Centro De Salud De Fosca ESE, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio.
La ESE anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales.
Abril: El Centro De Salud De Fosca ESE, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio.
La ESE anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales.
Mayo La Centro De Salud De Fosca ESE, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio.
La ESE anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales.
Junio: La Centro De Salud De Fosca ESE, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio
La ESE anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales.
Julio: La Centro De Salud De Fosca ESE, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio
La ESE anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales.
Agosto: La Centro De Salud De Fosca ESE, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio
La ESE anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales.
2.21. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.
Enero: La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua.
La ESE anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
Febrero: La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua.
La ESE anexa evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
Marzo, la Centro de Salud de Fosca ESE fortaleció las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua. Para este período, por parte de la Secretaría de Salud, se llevó a cabo una capacitación sobre accidente ofídico.
La ESE anexa evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
Abril: El Centro de Salud de Fosca ESE fortaleció las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua en el mes de abril en leptospirosis y seguridad vial por medio del grupo de Atención a víctimas del siniestro viales.
La ESE anexa evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
Mayo, la Centro de Salud de Fosca ESE fortaleció las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua En el marco de las acciones de fortalecimiento de capacidades en salud pública y con el propósito de mejorar la identificación oportuna del cáncer infantil en el territorio por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Dimensión de Crónicas No Transmisibles.
La ESE anexa evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
Junio, la Centro de Salud de Fosca ESE fortaleció las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua en atención preconcepcional y la Ruta de Atención IVE, contenidos diseñados para fortalecer los conocimientos y prácticas asistenciales en su centro de atención.
La ESE anexa evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
Julio, El Centro de Salud de Fosca E.S.E., en el marco de su compromiso con el fortalecimiento de las competencias del talento humano en salud, desarrolló una jornada de capacitación sobre prevención, diagnóstico, manejo clínico y vigilancia epidemiológica del dengue, con el propósito de actualizar los conocimientos del personal asistencial y administrativo frente a esta enfermedad de interés en salud pública.
La ESE anexa evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.
Agosto: El Centro de Salud de Fosca E.S.E., en el marco de su compromiso con el fortalecimiento de las competencias del talento humano en salud, desarrolló una jornada de capacitación sobre prevención, diagnóstico, manejo clínico y vigilancia epidemiológica del dengue, con el propósito de actualizar los conocimientos del personal asistencial y administrativo frente a esta enfermedad de interés en salud pública.
La ESE anexa evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano.

2.22. Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para

mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
Enero: La Centro De Salud De Fosca ESE, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa.
La ESE anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE.
Febrero: La Centro De Salud De Fosca ESE, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa.
La ESE anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE.
Marzo: La Centro De Salud De Fosca ESE, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa.
La ESE anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE.
Abril: El Centro De Salud De Fosca ESE, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa.
La ESE anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE.
Mayo: La Centro De Salud De Fosca ESE, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa.
La ESE anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE.
Junio: La Centro De Salud De Fosca ESE, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa
La ESE anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE.
Julio: La Centro De Salud De Fosca ESE, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa
La ESE anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE.
Agosto: La Centro De Salud De Fosca ESE, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa
La ESE anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE.

2.23. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
Enero: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Febrero: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Marzo: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Abril: El Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Mayo: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Junio: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Julio: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.
Agosto: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa.
La ESE adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.

2.24. Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.
Enero: Se realiza socialización de los lineamientos del programa
La ESE anexa acta de encuentro con los profesionales y jefes de puestos.
Febrero: Se realiza socialización de los lineamientos del programa.
La ESE anexa acta de encuentro con los profesionales.
Marzo: Se realiza socialización de los lineamientos del programa
La ESE anexa acta de encuentro con los profesionales.
Abril: Se realiza socialización de los lineamientos del programa
La ESE anexa acta de encuentro con los profesionales.
Mayo: Se realiza socialización de los lineamientos del programa.
La ESE anexa acta de encuentro con los profesionales.
Junio: Se realiza socialización de los lineamientos del programa
La ESE anexa acta de encuentro con los profesionales.
Julio: Se realiza socialización de los lineamientos del programa
La ESE anexa acta de encuentro con los profesionales.

Agosto: Se realiza socialización de los lineamientos del programa
La ESE anexa acta de encuentro con los profesionales.

2.25. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
Enero: La Centro De Salud De Fosca ESE, está en disposición de brindar cumplimiento a las acciones que sean inherentes al objetó y finalidad del presente contrato.
La ESE anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento.
Febrero: La Centro De Salud De Fosca ESE, está en disposición de brindar cumplimiento a las acciones que sean inherentes al objetó y finalidad del presente contrato.
La ESE anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento.
Marzo: La Centro De Salud De Fosca ESE, está en disposición de brindar cumplimiento a las acciones que sean inherentes al objetó y finalidad del presente contrato.
La ESE anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento.
Abril: Centro De Salud De Fosca ESE, está en disposición de brindar cumplimiento a las acciones que sean inherentes al objetó y finalidad del presente contrato.
La ESE anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento.
Mayo: Durante el mes de mayo, la E.S.E. Centro de Salud de Fosca dio continuidad al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, garantizando la ejecución de las actividades inherentes a su objeto y finalidad. En este período se realizó la presentación de la caracterización mensual del talento humano, el informe de ejecución correspondiente y los demás soportes que evidencian el desarrollo de las acciones ejecutadas.
La ESE anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento.
Junio: En el mes de junio, la E.S.E. Centro de Salud de Fosca finalizó la ejecución del convenio correspondiente al período contractual, dando cumplimiento a las actividades programadas y a las obligaciones pactadas. Se presentó la caracterización mensual del talento humano, el informe final de ejecución del mes y la totalidad de los soportes requeridos como son caracterización, certificado de consultas, beneficios alcaldías y demás soportes para acreditar el cumplimiento del objeto y la correcta ejecución del convenio,
La ESE anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento.
Julio: En el mes de junio, la E.S.E. Centro de Salud de Fosca finalizó la ejecución del convenio correspondiente al período contractual, dando cumplimiento a las actividades programadas y a las obligaciones pactadas. Se presentó la caracterización mensual del talento humano, el informe final de ejecución del mes y la totalidad de los soportes requeridos como son caracterización, certificado de consultas, beneficios alcaldías y demás soportes para acreditar el cumplimiento del objeto y la correcta ejecución del convenio,
La ESE anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento.
Agosto: En el mes de junio, la E.S.E. Centro de Salud de Fosca finalizó la ejecución del convenio correspondiente al período contractual, dando cumplimiento a las actividades programadas y a las obligaciones pactadas. Se presentó la caracterización mensual del talento humano, el informe final de ejecución del mes y la totalidad de los soportes requeridos como son caracterización, certificado de consultas, beneficios alcaldías y demás soportes para acreditar el cumplimiento del objeto y la correcta ejecución del convenio,
La ESE anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300139555	25.03.2026	$61,106,031
3300144969	27.04.2026	$61,106,031
3300144992	27.04.2026	$61,106,031
3300158411	21.07.2026	$48,884,825
3300159464	27.07.2026	$41,552,102
3300164370	26.08.2026	$40,329,980

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
DIRECTOR OPERATIVO

11 SEP 2025

Entre,

☐FUNCIONARIO, ☐CONTRATISTA PERSONA NATURAL, ☒CONTRATISTA PERSONA JURIDICA O ☐ TERCERO

Nombre:ELVER FABIAN NOPE FORERO	Firma:
CC ☒ TI ☐ CE ☐ NIT ☐ Tipo y N° Identificación 79553624	Dependencia:CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE
Cargo: GERENTE	Dirección y Ciudad de Domicilio Carrera 1 No 3 – 05 Fosca Cundinamarca - Centro

Y el Departamento de Cundinamarca, conjuntamente las "PARTES", celebran el presente acuerdo de confidencialidad en adelante "Acuerdo", con el fin de establecer los términos que regirán el uso de protección de la información considerando el vínculo existente entre las partes y el acceso que el *Contratista persona jurídica* tiene a: instalaciones, dependencias, recursos, sistemas, servicios, expedientes, documentos a través de medios físicos y electrónicos que pueden contener información confidencial tanto de la organización como de terceros vinculados a ella. El presente acuerdo se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el presente Acuerdo de Confidencialidad tiene como finalidad establecer el uso y la protección de la información a los que tiene acceso el *Contratista persona jurídica*
2. Las partes manifiestan que la información es de propiedad exclusiva de la **GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA** y en algunos casos es el responsable del tratamiento de esta.
3. Que, con el fin de proteger la información confidencial, las partes se comprometen a guardar frente a terceros que no deban conocer esta información, estricta confidencialidad y reserva.

Por lo anterior, las Partes convienen los siguientes términos y condiciones de confidencialidad de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Definiciones

ACTIVO: En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de esta (sistemas, soportes, edificios, personas, etc.), que tenga valor para la entidad.

INFORMACIÓN: Conjunto de datos relevantes para la entidad, que pueden estar disponibles a través de documentos, sistemas de información aplicaciones, imágenes, entre otros medios.

CONFIDENCIALIDAD: Propiedad de la información que determina que la información sólo esté disponible y sea revelada a individuos, entidades o procesos autorizados.

INTEGRIDAD: Propiedad de la información que tiene relación con salvaguardar la exactitud y estado completo de los activos.

DISPONIBILIDAD: Propiedad de que la información que determina que sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada, cuando ésta así lo requiera.

SEGUNDA: USO DE LA INFORMACIÓN. La **información sólo** podrá ser utilizada para adelantar las actividades asociadas al ejercicio de las funciones designadas u obligaciones en el marco del vínculo existente con el Departamento.

TERCERA. OBLIGACIONES. El *Contratista persona jurídica* se compromete a cumplir cabalmente los compromisos y lineamientos establecidos desde el Sistema Integrado de Gestión y Control, proceso de Seguridad de la Información de la Gobernación de Cundinamarca además de las siguientes obligaciones:

1. Conocer y aplicar la política integral del sistema de gestión, así como mantener y cumplir con la confidencialidad, integridad, y disponibilidad que debe mantenerse sobre la misma.
2. Interiorizar las políticas y lineamientos de seguridad de la información que se encuentran en el SIGC para la Gobernación de Cundinamarca y conocer la última versión publicada de los documentos mencionados.
3. No revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y no utilizar para el propio beneficio o para beneficio de terceros, toda la información confidencial a la que tenga acceso a través de cualquier medio en el ejercicio de las funciones que le sean designadas en la Gobernación de Cundinamarca.
4. Mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral o contractual por un plazo indefinido a partir de la extinción del vínculo laboral o contractual. Su incumplimiento generará las acciones de tipo penal, disciplinarlo, administrativo y fiscal a que haya lugar.
 Si una orden judicial le obligara a divulgar información confidencial, dará aviso previo a la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA a través del líder de proceso Gestión Tecnológica.
5. No efectuar ninguna duplicación o copia no autorizada de información confidencial a la que tenga acceso a través de ningún medio.

6. Al finalizar la relación laboral o contractual, entregar formalmente toda información confidencial que le haya sido entregada o asignada para cumplir sus funciones, cuando así lo requiera o solicite la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA. Así mismo, no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
7. Guardar completa confidencialidad, disponibilidad e integridad sobre la información a la que tenga acceso o que haya generado durante la relación laboral o contractual en la ejecución de las actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, modificar sin autorización, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso.
8. Informar cualquier incidente que se presente con el uso de información confidencial al líder del proceso de Gestión de Seguridad de la Información, con copia al Oficial de Seguridad de la Información de la Gobernación de Cundinamarca.
9. Abstenerse de utilizar la Información, con el objeto o el efecto de obtener provecho propio o de terceros por razón o con ocasión de actividades ajenas a la ejecución de las funciones designadas.
10. En caso de desvinculación, terminación, cambio o traslado de los funcionarios y/o contratistas deberán mantener la reserva de la información que han venido manejando.

CUARTA. RESERVA. Durante la ejecución de la relación laboral o contractual, el *Contratista persona jurídica* se compromete a informar a la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho en el ejercicio de sus funciones, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y será de propiedad de la GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

QUINTA. EXTENSIONES. Si el contrato, convenio o acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio o acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio o acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

SEXTA. ANEXO: Este acuerdo de confidencialidad será considerado un anexo a todos los contratos que las partes celebren, y sólo puede modificarse por documento escrito firmado por las mismas Partes.

SEPTIMA. NO RENUNCIA A DERECHOS: La ausencia de reclamaciones por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente acuerdo, no constituye una renuncia a los derechos que este confiere, ni puede servir como fundamento para asumir el otorgamiento de nuevos plazos de gracia o la autorización de incumplimientos de otras disposiciones. Ninguna renuncia a los derechos que confiere la Ley y a los que nacen del presente escrito, será válida a menos que conste por escrito que se haya dado a conocer previamente a la otra Parte.

OCTAVA. CESIÓN: Las Partes no podrán ceder, vender, asignar, ni transferir, bajo ninguna forma y a ningún título, este acuerdo de confidencialidad, salvo autorización expresa de la otra Parte.

NOVENA. AUTONOMÍA DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES: En caso de que alguna o algunas cláusulas de este acuerdo sean ineficaces o ilegales por cualquier motivo, se considerarán ineficaces según corresponda, pero en lo demás el contrato conservará su vigencia y aplicabilidad plena.

DÉCIMA. MODIFICACIONES: El presente documento constituye el acuerdo total entre las Partes con respecto a la información confidencial y sustituye cualquier declaración oral o escrita anteriormente suministrada por las Partes.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS QUE CONFIERE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: El acceso que tenga el Contratista a la información confidencial de la Gobernación de Cundinamarca, no le concede autorización, permiso o licencia de uso de marcas comerciales, patentes, derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad intelectual. Ni este acuerdo ni la entrega o recepción de información confidencial constituyen o implican promesa o intención de efectuar compra o venta de productos o servicios, o promesa de contrato de cualquier índole o compromiso con respecto a la comercialización presente o futura de cualquier producto o servicio

DECIMA SEGUNDA: DERECHOS DE AUTOR: El contratista o funcionario que haga uso de elementos de cómputo asignados por el departamento no debe instalar software no autorizado por la entidad, o que no se encuentre licenciado.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: En cualquier momento durante la vigencia de este acuerdo y en todo caso a la terminación del contrato celebrado entre las Partes, o de la terminación del presente acuerdo de confidencialidad, la Gobernación de Cundinamarca podrá solicitar al Contratista por escrito que lleve a cabo alguna o algunas de las siguientes medidas:

1. Que, salvo en cumplimiento de disposición legal aplicable o de orden de autoridad judicial o administrativa competente, a requerimiento expreso y escrito, destruya dentro del término acordado entre las partes, cualquier Información Confidencial escrita (y todas las copias o traducciones hechas de la misma) que esté o estén, en o bajo la posesión o el control directos o indirectos de ésta y/o de sus funcionarios, trabajadores, dependientes o administradores. Igualmente, cualquier información confidencial mantenida en sistemas de computador, procesador de palabras, medios magnéticos u otros similares, será destruida si así es requerido por la Gobernación de Cundinamarca.
2. Certificar a la Gobernación de Cundinamarca de forma escrita, firmada por un funcionario competente, que luego de efectuarse la destrucción a que se refiere el numeral anterior, ni la Parte Receptora, ni ninguno de sus funcionarios, trabajadores, dependientes o administradores, han retenido a sabiendas o conserva bajo su posesión o control, ya sea directa o indirecta, todo o parte de dicha información confidencial o cualquier copia de esta.
3. Cualquier información confidencial y cualquier copia de esta, que con base en lo establecido en esta cláusula no sea destruida, continuará sometida íntegramente a lo consagrado en este acuerdo.

Suscribo este compromiso en Bogotá, a los 8 días del mes de septiembre del año 2026.

E.S.E CENTRO DE SALUD DE FOSCA
SALUD CON CALIDAD HUMANA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E
NIT: 832007272-7
CARRERA 1 NO 3 - 05 , Tel:
Email:facturacion.fosca@gmail.com

*** ORIGINAL ***

FECHA: 08 de Septiembre del 2026 **VENCE:** 08 de Octubre del 2026
CLIENTE: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
Dirección: CUNDINAMARCA
Observac: FACTURA 07 DEL CONVENIO 1144-2025
Anexos:
Fecha validacion DIAN: 08/09/2026 09:45:17

Factura Electrónica de Venta **B000452**
NIT: 899999114
TEL: 99999 **CIUDAD:** Bogotá, D.c.
Contrato CUCON: **Contrato:** **Convenio:** SO
Medio de pago: Transferencia Crédito Bancario
Forma de pago: Crédito

Nro.	Comp	Fecha	Descripción	T.I.	No.Doc	Edad	Concepto	Vlr Unit	Cant.	Valor	copago	autoriz	cod.serv	und
1	5220	08/09/2026	000				CUENTA DE COBRO	$40,329,980	1	$40,329,980	0		XXCOBR	2 MEDICINA FAMILIAR

Subtotal servicios:	$40,329,980.00
Menos descuento:	$0.00
Subtotal factura:	$40,329,980.00
IVA:	$0.00
Valor neto factura:	$40,329,980.00
Total cuotas moderadoras:	0
Total copagos recibidos:	0
Saldo neto factura:	$40,329,980.00

SON: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS

Firma del paciente o responsable

CUFE: a18f8f13a087adf3ece009f2c3a7f3edc0ee67d3e6591a9cfeffb7b1b5090be209d43757aac8b061da4c73cebc1aa22e

Autorización según Resolución de Facturación 18764104266373 desde 2026-01-05 hasta 2028-01-05 Prefijo B desde 1 Hasta 10000. Por Factura Electronica. SERVICOS DE SALUD LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART 779 CODIGO DE COMERCIO

SO

FACTURADOR ELETRONICO: BTW S.A.S. NIT 900665411
Software ERP Sc Prosoft Sas NIT 900.448.596-6

© Copyright 2026. Documento creado por BTW S.A.S sujeto a condiciones y restricciones.

E.S.E CENTRO DE SALUD DE FOSCA
SALUD CON CALIDAD HUMANA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E
NIT: 832007272-7
CARRERA 1 NO 3 - 05 , Tel:
Email:facturacion.fosca@gmail.com

*** ORIGINAL ***

FECHA:	08 de Septiembre del 2026 **VENCE:** 08 de Octubre del 2026	**Factura Electrónica de Venta**	**B000452**
CLIENTE:	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	**NIT:**	899999114
Dirección:	CUNDINAMARCA	**TEL:**	99999 **CIUDAD:** Bogotá, D.c.
Observac:	FACTURA 07 DEL CONVENIO 1144-2025	**Contrato CUCON:**	**Contrato:** **Convenio:** SO
Anexos:		**Medio de pago:**	Transferencia Crédito Bancario
Fecha validacion DIAN:	08/09/2026 09:45:17	**Forma de pago:**	Crédito

Nro.	Comp	Fecha	Descripción	T.I.	No.Doc	Edad	Concepto	Vlr Unit	Cant.	Valor	copago	autoriz	cód.serv	und
1	5220	08/09/2026	000				CUENTA DE COBRO	$40,329,980	1	$40,329,980	0		XXCOBR	2 MEDICINA FAMILIAR

Subtotal servicios:	$40,329,980.00
Menos descuento:	$0.00
Subtotal factura:	$40,329,980.00
IVA:	$0.00
Valor neto factura:	$40,329,980.00
Total cuotas moderadoras:	0
Total copagos recibidos:	0
Saldo neto factura:	$40,329,980.00

SON: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS

Firma del paciente o responsable

CUFE: a18f8f13a087adf3ece009f2c3a7f3edc0ee67d3e6591a9cfeffb7b1b5090be209d43757aac8b061da4c73cebc1aa22e

Autorización según Resolución de Facturación 18764104266873 desde 2026-01-05 hasta 2028-01-05 Prefijo B desde 1 Hasta 10000, Por Factura Electronica. SERVICOS DE SALUD LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART 779 CODIGO DE COMERCIO

SO

FACTURADOR ELETRONICO: BTW S.A.S. NIT 900665411
Software ERP Sc Prosoft Sas NIT 900.448.596-6

© Copyright 2026. Documento creado por BTW S.A.S sujeto a condiciones y restricciones.

E.S.E CENTRO DE SALUD DE FOSCA
SALUD CON CALIDAD HUMANA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E
NIT: 832007272-7
CARRERA 1 NO 3 - 05 , Tel:
Email:facturacion.fosca@gmail.com

*** ORIGINAL ***
Página: 1 de 1

FECHA:	08 de Septiembre del 2026 **VENCE:** 08 de Octubre del 2026	**Factura Electrónica de Venta**	**B000452**
CLIENTE:	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	**NIT:**	899999114
Dirección:	CUNDINAMARCA	**TEL:**	99999 **CIUDAD:** Bogotá, D.c.
Observac:	FACTURA 07 DEL CONVENIO 1144-2025	**Contrato CUCON:**	**Contrato:** **Convenio:** SO
Anexos:		**Medio de pago:**	Transferencia Crédito Bancario
Fecha validacion DIAN:	08/09/2026 09:45:17	**Forma de pago:**	Crédito

Nro.	Comp	Fecha	Descripción	T.I.	No.Doc	Edad	Concepto	Vlr Unit	Cant.	Valor	copago	autoriz	cod.serv	und
1	5220	08/09/2026	000				CUENTA DE COBRO	$40,329,980	1	$40,329,980	0		XXCOBR	2 MEDICINA FAMILIAR

Subtotal servicios:	$40,329,980.00
Menos descuento:	$0.00
Subtotal factura:	$40,329,980.00
IVA:	$0.00
Valor neto factura:	$40,329,980.00
Total cuotas moderadoras:	0
Total copagos recibidos:	0
Saldo neto factura:	$40,329,980.00

SON: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS

Firma del paciente o responsable

CUFE: a16f8f13a087adf3ece009f2c3a7f3edc0ee67d3e6591a9cfeffb7b1b5090be209d43757aac8b061da4c73cebc1aa22e

Autorización según Resolución de Facturación 18764104266873 desde 2026-01-05 hasta 2028-01-05 Prefijo B desde 1 Hasta 10000. Por Factura Electronica. SERVICOS DE SALUD LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART 779 CODIGO DE COMERCIO

SO

FACTURADOR ELETRONICO: BTW S.A.S. NIT 900665411
Software ERP Sc Prosoft Sas NIT 900.448.596-6

© Copyright 2026. Documento creado por BTW S.A.S sujeto a condiciones y restricciones.

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-001
		Versión: 06
	ACTA DE INICIO	Fecha aprobación: 25/06/2025

ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CVI-1144-2025

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO: NOVIEMBRE 7 DE 2025	**TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PLAZO DE EJECUCION: SEIS (6) MESES	**VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:** DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 244.424.124)
NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y FECHA: 7100074252– ENERO 2 DE 2026	**NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) Y FECHA:** 4600033026 – ENERO 7 DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO: 9 DE ENERO DE 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:** 8 DE JULIO DE 2026
ANTICIPO: **PAGO ANTICIPADO:**	**VALOR DEL ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO:** N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR: ROGER MADARIAGA ARAUJO **IDENTIFICACIÓN:** CC N.º 72.211.005 **CARGO:** Asesor **ÁREA:** Despacho de la secretaria de Salud	**NOMBRE DEL INTERVENTOR:** N/A
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	**CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO:** CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE **IDENTIFICACIÓN:** NIT: 832007272-7
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y EL CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD, Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	

VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION		
Garantías	SI:	NO: X
Aseguradora	N/A	
Número de la Garantía y fecha de Aprobación	N/A	
Discrimine amparos y porcentaje	Cumplimiento	
Fecha de cobertura a la ARL (cuando aplique)	N/A	

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C el día nueve (9) del mes de enero del año 2026.

AIDA LILIANA VELASQUEZ PARDO
GERENTE
CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE
CONTRATISTA Y/O PARTE DEL CONVENIO

ROGER MADARIAGA ARAUJO
SUPERVISOR O INTERVENTOR

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.

INFORME DE EJECUCIÓN CONVENIO No. SS-CDCVI-1144-2025 MÉDICO EN TU TERRITORIO

NOMBRE DE LA ESE: CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y el CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental Médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios.

ALCANCE: EL CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de medicina general es 24 horas en consulta externa en los Puesto de Salud de Sáname y jornadas de salud en las especialidades el Puesto de Salud de Sáname, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.

VALOR TOTAL DEL CONVENIOINICIAL MÁS ADICIÓN: "CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONVENIO: EL VALOR DEL CONVENIO SE ESTABLECE EN LA SUMA DETRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($366.636.186)

Fecha acta de inicio: 09 de enero de 2026, la cual fue firmada entre las partes.

1. 1-Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS ($61.106.031) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio,

2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de febrero de 2026, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS ($61.106.031) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio.

3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS

Elaboró y Proyectó: Liliana Barbosa/ Auxiliar Administrativa.
Revisó: Leidy Malpica/ Profesional Universitario
Aprobó: Elver fabian Noper Forero/ Gerente
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Gerencia.
Nombre del Archivo: Informe- Medico en tu Territorio

($61.106.031) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. CUADRO DE APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO MEDICO 24 HORAS EN PUESTOS DE SALUD.

4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($48.884.825) M/CTE, correspondiente al 20% del valor total del convenio.

5. Un QUINTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de Julio de la vigencia 2026, por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE ($41.552.102).

6. Un SEXTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de agosto de la vigencia 2026, por un valor de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($40.329.980).

7. Un SEPTIMO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de agosto de la vigencia 2026, por un valor de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($40.329.980).

CUADRO DE APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO MEDICO 24 HORAS EN PUESTOS DE SALUD

NOMBRE SEDE	COD SERVICIO	NOMBRE SERVICIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
PUESTO DE SALUD DE SANAME	328	MEDICINA GENERAL	00:00 A 23:59	00:00 A 23:59	00:00 A 23:59	00:00 A 23:59	00:00 A 23:59	00:00 A 23:59	00:00 A 23:59

Dando alcance al objeto del contrato en los puestos de salud se apertura, medicina general 24 horas de lunes a domingo en Sáname, prestando el servicio en agenda programada y por demanda del servicio de consulta externa 24 horas por médico general.

EJECUCIÓN FINANCIERA - RELACIÓN DE TALENTO HUMANO X MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONVENIO

SEDE: CENTRO DE SALUD DE FOSCA - PUESTO DE SALUD DE SANAME

Elaboró y Proyectó: Liliana Barbosa/ Auxiliar Administrativa.
Revisó: Leidy Malpica/ Profesional Universitario
Aprobó: Elver fabian Noper Forero/ Gerente
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Gerencia.
Nombre del Archivo: Informe- Medico en tu Territorio

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.

Se realiza atención de medicina general con medico en su territorio programación de horas 24 horas en puestos de salud a partir del 09 de enero de 2026.

08 de de 2026 al 07 de agosto de 2026

Pirmer Nombre	No. Contrato OPS	Fecha de inicio de contrato	Fecha de finalización de contrato	N° HORAS	VALOR MENSUAL
JUAN CAMILO GOLONDRINO	171-2026	08/07/2026	07/09/2026	240	$ 12,020,880
JOHANA ANDREA ACOSTA SUAREZ	172-2026	08/07/2026	07/09/2026	240	$ 12,020,880
HERNAN ROBERTO MOLINARES	183-2026	11/08/2026	07/09/2026	240	$ 12,020,880
TOTAL					$ 36,062,640

Con un total de 840 horas; con un valor para este periodo de CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS M/CTE. ($42,073,080.00).

BALANCE FINANCIERO

AVANCE FINANCIERO DE CONVENIO		
VALOR INICIAL	$	244,424,124.00
VALOR ADICION	$	122.212.062
VALOR TOTAL INICIAL + ADICION	$	366.636.186.00
VALOR TOTAL EJECUTADO ENERO	$	36,062,640.00
VALOR TOTAL EJECUTADO FEBRERO	$	36,062,640.00
VALOR TOTAL EJECUTADO MARZO	$	36,062,640.00
VALOR TOTAL EJECUTADO ABRIL	$	36,062,640.00
VALOR TOTAL EJECUTADO MAYO	$	30,052,200.00
VALOR TOTAL EJECUTADO JUNIO	$	42,073,080.00
VALOR TOTAL EJECUTADO 08 JULIO AL 07 AGOSTO	$	24,041,760.00
VALOR 08 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE	$	36,062,640.00

DESCRIPCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA MODALIDAD DE SERVICIO PRESTADA

Elaboró y Proyectó: Liliana Barbosa/ Auxiliar Administrativa.
Revisó: Leidy Malpica/ Profesional Universitario
Aprobó: Elver fabian Naper Forero/ Gerente
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Gerencia.
Nombre del Archivo: Informe- Medico en tu Territorio

Dando alcance al objeto contractual con la implementación de la estrategia de médico a tu territorio ampliando el portafolio de servicio con prestación 24 horas en medicina general en los Puestos de Sáname, generando un aumento en la producción en los servicios de consulta externa en medicina general para todo el territorio de Fosca – Sáname, desde la utilización de nuestra infraestructura y mejoramiento del asentamiento a nuestra población, disminuyendo las dificultades de acceso y mejora en la oportunidad.

DESCRIPCIÓN DE FORTALEZAS DURANTE ESTE MES.

Durante el desarrollo en el mes de septiembre y los primeros quince días de octubre, se fortaleció la oportunidad y accesibilidad al servicio de medicina general, el apoyo para la atención las 24 horas con una percepción en la prestación del servicio de manera positiva contando con la presencia de médicos en el municipio que garantiza funcionamiento del servicio.

DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES, BARRERAS, SUGERENCIAS YOPORTUNIDADES DE MEJORA DEL PROGRAMA.

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. SS-CD-CVI-1144-2025, y conforme a la Adición No. 1, Prórroga No. 1 y Modificatorio No. 1, la E.S.E. Centro de Salud de Fosca continúa implementando la estrategia "Médico en tu Territorio, Cuidando Tu Salud", fortaleciendo la prestación de los servicios de salud mediante la vinculación de talento humano asistencial. Esta estrategia permite ampliar la cobertura, mejorar la oportunidad en la atención y garantizar la continuidad de los servicios de medicina general en las modalidades intramural y extramural.

Como resultado de la ejecución del convenio, se evidencia un incremento en la producción y facturación de los servicios de salud prestados en la E.S.E. y en los puestos de salud del municipio, reflejado en el aumento de las consultas de medicina general y en el crecimiento de las actividades complementarias derivadas de la atención integral, tales como procedimientos, ayudas diagnósticas, formulación de tratamientos, seguimiento de pacientes y demás intervenciones orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la atención integral de la población.

De igual manera, la estrategia continúa acercando los servicios de salud a la población residente en las zonas rurales y de difícil acceso del municipio,

Elaboró y Proyectó: Liliana Barbosa/ Auxiliar Administrativa.
Revisó: Leidy Malpica/ Profesional Universitario
Aprobó: Elver fabian Noper Forero/ Gerente
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Gerencia.
Nombre del Archivo: Informe- Medico en tu Territorio

fortaleciendo la Atención Primaria en Salud mediante acciones de promoción, prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento, seguimiento y educación en salud, contribuyendo a la reducción de las barreras geográficas de acceso y mejorando la oportunidad en la prestación de los servicios.

Como parte del proceso de fortalecimiento institucional y en concordancia con los objetivos del convenio, la E.S.E. proyecta continuar consolidando la capacidad resolutiva de los equipos de atención mediante la incorporación gradual de tecnologías para pruebas diagnósticas en el punto de atención (POCT – Point of Care Testing), que permitan optimizar el diagnóstico oportuno en territorio, apoyar la toma de decisiones clínicas, fortalecer la atención extramural y favorecer el registro de la información en historias clínicas interoperables, contribuyendo al mejoramiento continuo del modelo de Atención Primaria en Salud y al acceso equitativo a los servicios para la población del municipio.
Se anexan al presente informe los siguientes soportes:

Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales del talento humano contratado.

Contratos suscritos con el talento humano vinculado a la estrategia y demás documentos que soportan el proceso contractual.
Agendas de programación de los servicios prestados durante el período de ejecución.

Informe mensual de producción de los servicios de Medicina General en modalidad intramural, con disponibilidad de atención las 24 horas, correspondiente a las diferentes sedes de la E.S.E., presentado en formato Excel.

ELVER FABIAN NOPE FORERO
Gerente
Centro de Salud de Fosca ESE

Elaboró y Proyectó: Liliana Barbosa/ Auxiliar Administrativa.
Revisó: Leidy Malpica/ Profesional Universitario
Aprobó: Elver fabian Noper Forero/ Gerente
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Gerencia.
Nombre del Archivo: Informe- Medico en tu Territorio

Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CDCVI-1144-2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR	CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($40.329.980).
No. DEL INFORME	SS-CDCVI-1144-2025 SUPERVISA **07**
PERIODO DEL INFORME	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA MARCELA FORERO DELGADO

No	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio.	**Enero:** Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026. **Febrero:** Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026. **Marzo:** Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026. **Abril:** Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026. **Mayo:** Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026. **Junio:** Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026 **Julio:** Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026 **Agosto :** Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026	**Enero:** Se anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026. **Febrero:** Se anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026. **Marzo:** Se anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026. **Abril:** Se anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026. **Mayo:** Se anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026. **Junio:** Se anexa acta de inicio del convenio, firmada el 9 de enero del 2026. **Julio**: Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026 **Agosto:** Se cuenta con el acta de inicio realizada dentro de los tiempos y términos estipulados firmada el 9 de enero del 2026

2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.	**Enero:** Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS- CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA. **Febrero:** Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS- CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA. **Marzo :** Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS- CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA. **Abril :** Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS- CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA **Mayo :** Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS- CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA **Junio:** Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS- CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA **Julio**: Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA **Agosto**: Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA	**Enero:** Se anexa certificado bancario con fecha de expedición del 19 de febrero de 2026. **Febrero:** Se anexa certificado bancario con fecha de expedición del 19 de febrero de 2026. **Marzo:** Se anexa certificado bancario con fecha de expedición del marzo de 2026 **Abril:** Se anexa certificado bancario con fecha de expedición de abril de 2026 **Mayo:** Se anexa certificado bancario con fecha de expedición de mayo de 2026 **Junio:** Se anexa certificado bancario con fecha de expedición de julio de 2026 **Julio:** Se anexa certificado bancario con fecha de expedición de julio de 2026 **Agosto:** Se anexa certificado bancario con fecha de expedición de septiembre de 2026

3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.	**Enero:** Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE identificado(a) con NIT **832.007.272-7** correspondientes al mes de enero del 2026. **Febrero:** Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE identificado(a) con NIT 832.007.272-7 correspondientes al mes de enero del 2026. **Marzo:** Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE identificado(a) con NIT 832.007.272-7 correspondientes al mes de febrero del 2026. **Abril:** Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE identificado(a) con NIT 832.007.272-7 correspondientes al mes de abril del 2026. **Mayo:** Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE identificado(a) con NIT 832.007.272-7 correspondientes al mes de mayo del 2026. **Junio:** Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE identificado(a) con NIT 832.007.272-7 correspondientes al mes de mayo del 2026. **Julio:** Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE identificado(a) con NIT 832.007.272-7 correspondientes al mes de julio del 2026. **Agosto:** Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE identificado(a) con NIT 832.007.272-7 correspondientes al mes de julio del 2026.	**Enero:** Se anexan parafiscales del mes de enero de 2026. **Febrero:** Se anexan parafiscales del mes de enero de 2026 **Marzo:** Se anexan parafiscales del mes de febrero de 2026 **Abril:** Se anexan parafiscales del mes de abril de 2026 **Mayo:** Se anexan parafiscales del mes de mayo de 2026 **Junio:** Se anexan parafiscales del mes de mayo de 2026 **Julio:** Se anexan parafiscales del mes de junio de 2026 **Agosto:** Se anexan parafiscales del mes de julio de 2026
4	Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa medicina general en modalidad intramural baja complejidad en horario 24 horas, y el cumplimiento de los estándares y criterios del sistema obligatorio de	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas. **Febrero:** La Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas.	**Enero:** Se anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado **Febrero:** Se anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado

	garantía de la calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.	**Marzo:** La Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas. **Abril:** La Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas. **Mayo:** La Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas. **Junio:** El Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas. **Julio:** El Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas. **Agosto:** El Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas.	**Marzo:** Se anexa el documento de REPS y captura de pantalla donde se identifica que el servicio se encuentra habilitado **Abril:** La Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas. **Mayo:** La Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas. **Junio:** El Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas. **Julio:** El Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas. **Agosto:** El Centro De Salud De Fosca ESE se cuenta con la habilitación del servicio de medicina general las 24 horas.
5	Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.	**Enero:** Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados. **Febrero:** Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados **Marzo:** Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados **Abril:** Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados **Mayo:** Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados **Junio:** Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados **Julio:** Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados	**Enero:** Se anexa certificación de idoneidad. **Febrero:** Se anexa certificación de idoneidad. **Marzo:** Se anexa certificación de idoneidad **Abril:** Se anexa certificación de idoneidad **Mayo:** Se anexa certificación de idoneidad **Junio:** Se anexa certificación de idoneidad **Julio:** Se anexa certificación de idoneidad **Agosto:** Se anexa certificación de idoneidad

		agosto: Se efectúa la contratación del talento humano requerido para la operación del contrato interadministrativo conforme a los lineamientos suministrados	
6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el cargue de la Información de las minutas. **Febrero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el cargue de la Información de las minutas. **Marzo:** Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA. **Abril :** Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA **Mayo:** Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA **Junio:** Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA **Julio:** Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS- CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA **Agosto:** Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo, en el cual figura No. dé CUENTA	**Enero:** Se anexan minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato. **Febrero:** Se anexan minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato **Marzo:** Se anexan minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato **Abril:** Se anexan minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato **Mayo:** Se anexan minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato **Junio:** Se anexan minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato **Julio:** Se anexan minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato **Agosto:** Se anexan minutas contractuales y evidencia de la firma del contrato

		DE 469400097686 Convenio Interadministrativo SS- CD-CVI-1144-2025 – MTT del banco DAVIVIENDA	
7	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas. **Febrero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas. **Marzo:** La Centro De Salud De Fosca ESE, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas. **Abril:** La Centro De Salud De Fosca ESE, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas **Mayo:** La Centro De Salud De Fosca ESE, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas **Junio:** La Centro De Salud De Fosca ESE, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas **Julio:** La Centro De Salud De Fosca ESE, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas **Agosto:** La Centro De Salud De Fosca ESE, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas	**Enero:** Se anexan certificado de capacidad técnico / administrativa. **Febrero:** Se anexan certificado de capacidad técnico / administrativa. **Marzo:** Se anexan certificado de capacidad técnico / administrativa. **Abril:** Se anexan certificado de capacidad técnico / administrativa **Mayo:** Se anexan certificado de capacidad técnico / administrativa **Junio:** Se anexan certificado de capacidad técnico / administrativa **Julio:** Se anexan certificado de capacidad técnico / administrativa **Agosto:** La Centro De Salud De Fosca ESE, cuenta con la capacidad técnica para la prestación de los servicios de medicina 24 horas
8	Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.	**Enero:** Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado. **Febrero:** Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado **Marzo:** Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado **Abril:** Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado **Mayo:** Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado **Junio:** Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado **Julio:** Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado **Agosto:** Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado	**Enero:** Se anexa la correspondiente certificación del talento humano. **Febrero:** Se anexa la correspondiente certificación del talento humano. **Marzo:** Se anexa la correspondiente certificación del talento humano **Abril:** Se anexa la correspondiente certificación del talento humano **Mayo:** Se anexa la correspondiente certificación del talento humano **Junio:** Se anexa la correspondiente certificación del talento humano **Julio:** Se anexa la correspondiente certificación del talento humano **Agosto:** Se cuenta con certificación de la relación del talento humano contratado

9	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.	**Enero:** Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades. **Febrero:** Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades. **Marzo:** Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades **Abril:** Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades **Mayo:** Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades **Junio:** Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades **Julio:** Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades **Agosto:** Se reporta el respectivo cuadro de turnos de los profesionales que ejecutan actividades	**Enero:** Se anexa base con cuadro de turnos. **Febrero:** Se anexa base con cuadro de turnos. **Marzo:** Se anexa base con cuadro de turnos. **Abril:** Se anexa base con cuadro de turnos **Mayo:** Se anexa base con cuadro de turnos **Junio:** Se anexa base con cuadro de turnos **Julio:** Se anexa base con cuadro de turnos **Agosto:** Se anexa base con cuadro de turnos
10	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.	**Enero:** La CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, Ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio. **Febrero:** La CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio. **marzo:** La CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio. **Abril:** La CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio. **Mayo:** La CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio. **Junio:** La CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio. **Julio:** La CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, ha efectuado los respectivos trámites	**Enero:** Se anexa informe técnico financiero **Febrero:** Se anexa informe técnico financiero **Marzo:** Se anexa informe técnico financiero **Abril:** Se anexa informe técnico financiero **Mayo:** Se anexa informe técnico financiero **Junio:** Se anexa informe técnico financiero **Julio:** Se anexa informe técnico financiero **Agosto:** Se anexa informe técnico financiero

		administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio. **Agosto:** La CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE, ha efectuado los respectivos trámites administrativo/financieros necesarios para el desarrollo del convenio.	
11	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026. **Febrero:** La Centro De Salud De Fosca ESE garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026. **Marzo:** La Centro De Salud De Fosca ESE garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026. **Abril:** La Centro De Salud De Fosca ESE garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026. **Mayo:** La Centro De Salud De Fosca ESE garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026 **Junio:** La Centro De Salud De Fosca ESE garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026 **Julio:** La Centro De Salud De Fosca ESE garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026	**Enero:** Se anexan las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa. **Febrero:** Se anexan las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa. **Marzo:** Se anexan las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa. **Abril:** Se anexan las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa. **Mayo:** Se anexan las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa **Junio:** Se anexan las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa **Julio:** Se anexan las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa **Agosto:** Se anexan las minutas contractuales de los profesionales que se encuentran ejecutando actividades del programa

		Agosto: La Centro De Salud De Fosca ESE garantiza la óptima ejecución de los recursos destinados para la contratación de médicos generales y especialistas, en el marco de la ejecución del programa de médico en tu territorio, vigencia 2026	
12	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de enero de 2026. **Febrero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de febrero de 2026. **Marzo:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de marzo de 2026. **Abril:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de abril de 2026. **Mayo:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de mayo de 2026. **Junio:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de junio de 2026. **Julio:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de agosto de 2026. **Agosto:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta el respectivo informe técnico de la implementación del programa en el mes de septiembre de 2026.	**Enero:** Se adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 26 de enero del 2026. **Febrero:** Se adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 26 de febrero del 2026. **Marzo:** Se adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 26 de marzo del 2026. **Abril:** Se adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 26 de abril del 2026. **Mayo:** Se adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 10 de julio del 2026. **Junio:** Se adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 10 de julio del 2026. **Julio:** Se adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del 10 de agosto del 2026. **Agosto:** Se adjunta informe de seguimiento técnico con fecha de presentación del septiembre del 2026.
13	Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendi mientos financieros	**Enero:** No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de julio y se anexa certificación de la ejecución del convenio a la fecha. **Febrero:** No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de julio y se anexa certificación de la ejecución del convenio a la fecha. **Marzo:** No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de julio y se anexa certificación de la ejecución del convenio a la fecha.	**Enero:** Se adjunta certificado de implementación del programa. **Febrero:** Se adjunta certificado de implementación del programa. **Marzo:** Se adjunta certificado de implementación del programa **Abril:** Se adjunta certificado de implementación del programa **Mayo:** Se adjunta certificado de implementación del programa **Junio:** Se adjunta certificado de implementación del programa **Julio:** Se adjunta certificado de

		Abril: No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de julio y se anexa certificación de la ejecución del convenio a la fecha. **mayo:** No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de julio y se anexa certificación de la ejecución del convenio a la fecha. **Junio:** No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de octubre de acuerdo a la prórroga proyectada. **Julio:** No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de octubre de acuerdo con la prórroga proyectada **Agosto:** No aplica, ya que la liquidación se realizará en el mes de octubre de acuerdo con la prórroga proyectada	implementación del programa **Agosto:** Se adjunta certificado de implementación del programa
14	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha y en el mes de julio se realizará todo lo pertinente a la liquidación. **Febrero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha y en el mes de julio se realizará todo lo Pertinente a la liquidación. **Marzo:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha **Abril:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha **mayo:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha **Junio:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha **Julio:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha **Agosto:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero a la fecha	**Enero:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional. **Febrero:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional. **Marzo:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional. **Abril:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional. **Mayo:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional. **Junio:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional. **Julio:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional. **Agosto:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional.

15	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental. **Febrero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental. **Marzo:** La Centro De Salud De Fosca ESE, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental. **Abril:** La Centro De Salud De Fosca ESE, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental. **Mayo:** La Centro De Salud De Fosca ESE, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental. **Junio:** La Centro De Salud De Fosca ESE, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental. **Julio**: La Centro De Salud De Fosca ESE, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental. **Agosto:** La Centro De Salud De Fosca ESE, se encuentra a disposición de los seguimientos que sean requeridos por parte de la secretaría de Salud Departamental.	**Enero:** Se anexa la base de caracterización de los contratistas. **Febrero:** Se anexa la base de caracterización de los contratistas. **Marzo:** Se anexa la base de caracterización de los contratistas. **Abril:** Se anexa la base de caracterización de los contratistas **mayo:** Se anexa la base de caracterización de los contratistas **Junio:** Se anexa la base de caracterización de los contratistas **Julio**: Se anexa la base de caracterización de los contratistas **Agosto**: Se anexa la base de caracterización de los contratistas
16	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero. **Febrero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero. **Marzo:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero. **Abril:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero. **Mayo:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe	**Enero:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional. **Febrero:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional. **Marzo:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada Profesional **Abril:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional **Mayo:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional **Junio:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional

		técnico/financiero. **Junio:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero **Julio:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero **Agosto:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero	**Julio:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional **Agosto:** La Centro De Salud De Fosca ESE, presenta informe de manera acumulativa informe técnico/financiero
17	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.	**Enero:** Se reportan 3 contratistas para el área de medicina general **Febrero:** Se reportan 3 contratistas para el área de medicina general **Marzo:** Se reportan 3 contratistas para el área de medicina general **Abril:** Se reportan 4 contratistas para el área de medicina general **Mayo:** Se reportan 3 contratistas para el área de medicina general **Junio:** Se reportan 4 contratistas para el área de medicina general **Julio:** Se reportan 2 contratistas para el área de medicina general **Agosto:** Se reportan 3 contratistas para el área de medicina general	**Enero:** Se anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 19 de febrero de 2026. **Febrero:** Se anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 19 de marzo de 2026. **Marzo:** Se anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 19 de abril de 2026 **Abril:** Se anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 19 de mayo de 2026 **mayo:** Se anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 19 de junio de 2026 **Junio:** Se anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 10 de Julio de 2026 **Julio:** Se anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 03 de agosto de 2026 **Agosto:** Se anexa certificación del talento humano contratado, a fecha 07 de septiembre de 2026
18	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua. **febrero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua. **Marzo:** La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua **Abril:** La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua **Mayo:** La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua	**Enero:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano. **febrero:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano. **Marzo:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano. **Abril:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano. **Mayo:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano. **Junio:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano. **Julio:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano **Agosto:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano

		Junio: La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua **Julio:** La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua **Agosto:** La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua	
19	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	**Enero:** Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades. **febrero:** Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades. **Marzo:** Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades. **Abril:** Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades **Mayo:** Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades **Junio** Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades **Julio** Se garantiza que las	**Enero:** El documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción. **febrero:** El documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción. **Marzo:** El documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción. **Abril:** El documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción **Mayo:** El documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción **Junio:** El documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción **Julio:** El documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción **Agosto:** El documento de validación y revisión de historias a la fecha se encuentra en construcción

		instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades **Agosto:** Se garantiza que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones, los servicios brindados se encuentran debidamente habilitados e inscritos en el REPS y los profesionales son competentes para el desarrollo de las actividades	
20	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio. **febrero** La Centro De Salud De Fosca ESE, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio. **Marzo** La Centro De Salud De Fosca ESE, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio. **Abril** La Centro De Salud De Fosca ESE, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio **Mayo** La Centro De Salud De Fosca ESE, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio **Junio:** La Centro De Salud De Fosca ESE, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio **Julio:** La Centro De Salud De Fosca ESE, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades resolutivas en el municipio **Agosto:** La Centro De Salud De Fosca ESE, ha articulado con las instituciones que cuentan con presencia en el municipio para el óptimo desarrollo de actividades	**Enero:** Se anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales. **febrero:** Se anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales. **Marzo:** Se anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales **Abril:** Se anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales **Mayo:** Se anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales **Junio:** Se anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales **Julio:** Se anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales **agosto:** Se anexa certificado de asignación de recursos de las entidades municipales

		resolutivas en el municipio	
21	Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua. **febrero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, fortalece las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua. **Marzo**, la Centro de Salud de Fosca ESE fortaleció las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua. Para este periodo, por parte de la **Secretaría de Salud, se llevó a cabo una capacitación sobre accidente ofídico** **Abril**, la Centro de Salud de Fosca ESE fortaleció las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua en el mes de Abril en leptospirosis y seguridad vial por medio del grupo de Atención a víctimas del siniestro viales. **Mayo**, la Centro de Salud de Fosca ESE fortaleció las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua En el marco de las acciones de fortalecimiento de capacidades en salud pública y con el propósito de mejorar la identificación oportuna **del cáncer infantil en el territorio** por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Dimensión de Crónicas No Transmisibles. **Junio**, El Centro de Salud de Fosca ESE fortaleció las capacidades del talento humano mediante la capacitación continua **en atención preconcepcional y la Ruta de Atención IVE**, contenidos diseñados para fortalecer los conocimientos y prácticas asistenciales en su centro de atención. **Julio**, El Centro de Salud de Fosca E.S.E., en el marco de su compromiso con el fortalecimiento de las competencias del talento humano en salud, desarrolló una jornada de capacitación sobre prevención, diagnóstico, manejo clínico y vigilancia epidemiológica del dengue, con el propósito de actualizar los conocimientos del personal asistencial y administrativo	**Enero:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano. **febrero:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano. **Marzo:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano. **Abril:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano. **Mayo:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano. **Junio:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano. **Julio:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano **Agosto:** Se anexan evidencias de la participación en espacios de formación del talento humano

		frente a esta enfermedad de interés en salud públic **Agosto**, el Centro de Salud de Fosca E.S.E organizo el cronograma para que el talento humano en salud participara en el **Simposio de Accidente Cerebrovascular (ACV),** desarrollado de manera presencial los días **13 y 14 de agosto.**	
22	Radicación de informes: radicar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos al supervisor por parte de la Secretaría de salud, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa. **febrero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa **Marzo:** La Centro De Salud De Fosca ESE, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa **Abril:** La Centro De Salud De Fosca ESE, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa **Mayo:** La Centro De Salud De Fosca ESE, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa **Junio:** La Centro De Salud De Fosca ESE, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa **Julio:** La Centro De Salud De Fosca ESE, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa **Agosto:** La Centro De Salud De Fosca ESE, radica de manera mensual los respectivos informes efecto de la implementación del programa	**Enero:** Se anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE. **Febrero** Se anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE. **Marzo** Se anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE. **Abril:** Se anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE **Mayo:** Se anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE **Junio:** Se anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE **Julio:** Se anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE **Agosto:** Se anexa informe de seguimiento e informe técnico/financiero de la ESE
23	Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa. **febrero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa. **Marzo:** La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el	**Enero:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional. **febrero:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional. **Marzo:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional. **Abril:** Se adjunta informe de

		respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa. **Abril**: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa. **Mayo**: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa. **Junio**: La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa. **Julio:** La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa. **Agosto:** La Centro De Salud De Fosca ESE, efectúa el respectivo reporte de las acciones desarrolladas, obstáculos y oportunidades presentadas mediante la ejecución del programa.	seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional **Mayo:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional **Junio:** Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional **Julio**: Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional **agosto**: Se adjunta informe de seguimiento de manera acumulativo técnico/financiero, en el cual se reflejan las acciones adelantadas por cada profesional
24	Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Médico en tu territorio, cuidando tu salud.	**Enero:** Se realiza socialización de los lineamientos del programa **Febrero:** Se realiza socialización de los lineamientos del programa Marzo: Se realiza socialización de los lineamientos del programa **Marzo:** Se realiza socialización de los lineamientos del programa Marzo: Se realiza socialización de los lineamientos del programa **Abril:** Se realiza socialización de los lineamientos del programa **Mayo:** Se realiza socialización de los lineamientos del programa **Junio:** Se realiza socialización de los lineamientos del programa **Julio:** Se realiza socialización de los lineamientos del programa **Agosto:** Se realiza socialización de los lineamientos del programa	**Enero:** Se anexa acta de encuentro con los profesionales y jefes de puestos. **Febrero:** Se anexa acta de encuentro con los profesionales **Marzo:** Se anexa acta de encuentro con los profesionales **Abril:** Se anexa acta de encuentro con los profesionales **Mayo:** Se anexa acta de encuentro con los profesionales **Junio:** Se anexa acta de encuentro con los profesionales **Julio:** Se anexa acta de encuentro con los profesionales **Agosto:** Se anexa acta de encuentro con los profesionales

25	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.	**Enero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, está en disposición de brindar cumplimiento a las acciones que sean inherentes al objetó y finalidad del presente contrato. **Febrero:** La Centro De Salud De Fosca ESE, está en disposición de brindar cumplimiento a las acciones que sean inherentes al objetó y finalidad del presente contrato. **Marzo:** La Centro De Salud De Fosca ESE, está en disposición de brindar cumplimiento a las acciones que sean inherentes al objetó y finalidad del presente contrato. **Abril:** La Centro De Salud De Fosca ESE, está en disposición de brindar cumplimiento a las acciones que sean inherentes al objetó y finalidad del presente contrato, presentación de caracterización mensual de talento humano, presentación de informes de ejecución mensual y demás soportes de ejecución del convenio. **Mayo:** Durante el mes de mayo, la E.S.E. Centro de Salud de Fosca dio continuidad al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, garantizando la ejecución de las actividades inherentes a su objeto y finalidad. En este periodo se realizó la presentación de la caracterización mensual del talento humano, el informe de ejecución correspondiente y los demás soportes que evidencian el desarrollo de las acciones ejecutadas. **Junio:** En el mes de junio, la E.S.E. Centro de Salud de Fosca finalizó la ejecución del convenio correspondiente al periodo contractual, dando cumplimiento a las actividades programadas y a las obligaciones pactadas. Se presentó la caracterización mensual del talento humano, el informe final de ejecución del mes y la totalidad de los soportes requeridos como son caracterización, certificado de consultas, beneficios alcaldías y demás soportes para acreditar el cumplimiento del objeto y la correcta ejecución del convenio, **Julio:** Durante el mes de julio, la E.S.E. Centro de Salud de Fosca dio continuidad a la ejecución de las actividades contempladas en el Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1144-2025, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los compromisos derivados de la **Adición No. 1, Prórroga No. 1 y Modificatorio No. 1** suscritos entre las partes. En este periodo se realizó la presentación de la caracterización mensual del talento	**Enero:** Se anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento. **Febrero:** Se anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento. **Marzo:** Se anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento. **Abril:** Se anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento **Mayo:** Se anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento. **Junio:** Se anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento **Julio:** Se anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento **agosto:** Se anexa base de caracterización del talento humano solicitado para el seguimiento

		humano, el informe de ejecución correspondiente, las certificaciones de consultas, los soportes de los beneficios otorgados por las alcaldías y la demás documentación técnica y administrativa requerida para evidenciar el avance y cumplimiento del objeto del convenio. **Agosto,** la E.S.E. Centro de Salud de Fosca continuó con la ejecución de las actividades contempladas en el Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1144-2025, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos establecidos en la Adición No. 1, Prórroga No. 1 y Modificatorio No. 1 suscritos entre las partes. En el marco de la ejecución del convenio, se adelantaron las actividades de seguimiento, reporte y consolidación de la información correspondiente al período, incluyendo la presentación de la caracterización mensual del talento humano, el informe de ejecución, las certificaciones de consultas realizadas, los soportes relacionados con los beneficios otorgados por las alcaldías y demás documentación técnica, administrativa y financiera requerida. Estas acciones permitieron evidenciar la continuidad y el avance en la ejecución del convenio, así como el cumplimiento de los compromisos establecidos y el adecuado seguimiento a las actividades desarrolladas durante el mes de agosto.	

Supervisor del convenio SS-CDCVI-1144-2025

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Supervisor del convenio SS-CDCVI-1144-2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	E S E CENTRO DE SALUD DE FOSCA
IDENTIFICACIÓN:	NI-832007272
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-08-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-20
FECHA DE PAGO:	2026-08-13
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-08
NÚMERO PLANILLA:	38312530
TOTAL COTIZANTES:	11
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38312530
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.874.000	$ 1.874.000
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 418.400	$ 418.400
EPS017	830003564	FAMISANAR	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.679.900	$ 1.679.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 453.500	$ 453.500
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
Subtotal Salud		5	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.653.600	$ 4.653.600
230201	800229739	PROTECCION	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.118.600	$ 1.118.600
230301	800224808	PORVENIR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.015.000	$ 2.015.000
231001	800227940	COLFONDOS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 841.000	$ 841.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.981.600	$ 1.981.600
Subtotal Pensión		4	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.956.200	$ 5.956.200
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 875.700	$ 875.700
Subtotal ARL		1	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 875.700	$ 875.700
CCF26	860045904	COMFACUNDI	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.457.400	$ 1.457.400
Subtotal CCF		1	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.457.400	$ 1.457.400
PASENA	899999034	SENA	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 729.000	$ 729.000
PAICBF	899999239	ICBF	11	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.093.100	$ 1.093.100
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.765.000	$ 14.765.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/09/2026

EL CONTADOR DEL CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.

CERTIFICA

Que El CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E., identificado con NIT **832.007.272-7** ha causado y pagado adecuadamente todos los aportes del sistema de seguridad social en salud, fondos de pensiones, cesantías y ARL, al igual que las obligaciones parafiscales (Caja de compensación, ICBF, SENA), de los últimos seis meses de FEBRERO A JULIO DE 2026.

PLANILLA	VALOR	PERIODO
E- 38312530	14.765.000	JUL-26

La presente se expide en Fosca Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OMAR HUMBERTO LADINO PABÓN
Contador T.P. 170207-T

ELABORÓ: Omar Humberto Ladino Pabón.